



*EDICTO de 19 de noviembre de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º 712/7. (2008ED0887)*

No habiendo sido posible notificar a D. Vicente González Coriano, con último domicilio conocido en Alburquerque (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (mod. 069), por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 712/7, imponiéndole una sanción de 200 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2008. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

*EDICTO de 19 de noviembre de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º 1534/7. (2008ED0886)*

No habiendo sido posible notificar a D. Vicente González Coriano, con último domicilio conocido en Alburquerque (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (mod. 069), por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1534/7, imponiéndole una sanción de 200 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2008. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

*EDICTO de 19 de noviembre de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 1705/7. (2008ED0888)*

No habiendo sido posible notificar a D. Rafael Carmona García, con último domicilio conocido en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (mod. 069), por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1705/7, imponiéndole una sanción de 301 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de